

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION
Octava sesión
celebrada el
viernes 9 de octubre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.8
14 de octubre de 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/42/3, A/42/492, A/42/493)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/42/448 y Add.1)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/42/18, A/42/449, A/42/468 y Corr.1 y Add.1)

1. El Sr. NOGUEIRA-BATISTA (Brasil) se congratula de la oportuna publicación del informe elaborado por el Secretario General de conformidad con las resoluciones 41/94 de la Asamblea General y 1987/2 del Consejo Económico y Social (A/42/493), que permite hacer una evaluación objetiva de los resultados de todas las actividades realizadas y previstas como parte del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
2. Como señaló en su informe a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías el Relator Especial Sr. Asbjørn Eide, la persistencia del régimen de apartheid en Sudáfrica y Namibia es la prueba más flagrante y trágica de que no se ha logrado el objetivo principal del Decenio. Es deplorable que, a pesar de los esfuerzos de casi todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en Sudáfrica se siga sacrificando a muchos de los integrantes de la población mayoritaria negra, entre ellos numerosos niños inocentes. La responsabilidad original por los actuales conflictos internos de ese país radica en la naturaleza intrínsecamente violenta de sus políticas raciales. Como destacó en una reciente serie de conferencias el General Obasanjo, ex Jefe de Estado de Nigeria y Copresidente del Grupo de Personas Eminentes del Commonwealth sobre el Africa meridional, es característico de la tolerancia y la paciencia de la cultura africana que durante 50 años la violencia jamás haya formado parte de las tácticas de quienes procuran la participación política y la justicia en Sudáfrica.
3. Si bien la comunidad internacional debe tomar medidas más decisivas, muchos países ya han adoptado iniciativas positivas para promover el desmantelamiento del sistema del apartheid, e incluso países que mantienen vínculos civiles y militares con el Gobierno de Sudáfrica han comenzado a imponer sanciones. Pese a ser voluntarias y limitadas, dichas sanciones sirven por lo menos como una indicación más de la inquebrantable resolución de la comunidad internacional de poner fin al régimen del apartheid. Incluso varias empresas privadas que operaban en el mercado sudafricano han reducido o eliminado su presencia en él. Ha sido particularmente positiva la reunión celebrada en Dakar en julio de 1987 entre representantes de los sectores dominantes de Sudáfrica y dirigentes del Congreso Nacional Africano para examinar el futuro de su patria común. Cabe esperar que ese tipo de diálogo continúe.

(Sr. Nogueira-Batista, Brasil)

4. La delegación del Brasil reitera su profunda preocupación por la causa de todos los pueblos que están bajo la dominación colonial o la ocupación extranjera y particularmente el de Namibia.

5. Como demostración de la importancia que el Gobierno del Brasil atribuye al Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia del Brasil asistió al curso de capacitación para funcionarios encargados de redactar leyes, en el que hubo un interesante intercambio de experiencias. En el futuro se deberá invitar también a participantes de países desarrollados, tanto de Europa occidental como de Europa oriental, para enriquecer aún más el intercambio de opiniones y evitar la impresión errónea de que el racismo y la discriminación racial aparecen con más facilidad en el tercer mundo que en otras partes.

6. El Brasil, cuya legislación interna ya castigaba los actos de discriminación racial mucho antes del Primer Decenio de las Naciones Unidas, asigna gran importancia a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y se encuentra al día tanto en la presentación de informes como en la aportación de contribuciones financieras al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Cabe lamentar que, a pesar de todas las promesas y llamamientos formulados en la 11.ª reunión de Estados partes en la Convención que se celebró en abril de 1987, haya sido necesario recortar la duración del segundo período ordinario de sesiones del Comité en 1987.

7. La decisión de reducir la frecuencia de presentación de informes exhaustivos de los Estados partes es una importante medida de racionalización. La delegación del Brasil ha señalado repetidamente la conveniencia de evitar la duplicación que tienden a imponer muchas resoluciones en que se solicita información. Como los informes periódicos al Comité son necesariamente sistemáticos y completos, su difusión más amplia y su mejor uso podrían ahorrar un tiempo precioso a los gobiernos seriamente dedicados a la causa, tal como observó el Relator Especial, Sr. Eide, en el informe presentado a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su 39.º período de sesiones.

8. Cabe esperar que la evaluación final del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial demuestre que las actividades realizadas en el marco de su Programa de Acción rindieron frutos en el perfeccionamiento de las relaciones humanas a nivel nacional, regional e internacional.

9. El Sr. KABORE (Burkina Faso) dice que la falta de respeto por el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y a la independencia sigue siendo un mal endémico. Aún hay pueblos que están bajo el yugo de la dominación y la colonización, a pesar de que el principio de la libre determinación fue proclamado hace más de 60 años y ha sido reafirmado persistentemente tanto por la Sociedad de las Naciones como por la Organización de las Naciones Unidas. El ejemplo dramático de Namibia obliga a preguntarse cómo, si el Primer Ministro Jan Smuts fue uno de los padres fundadores de la Sociedad de las Naciones, hoy los sucesores de Smuts mantienen a Namibia en la esclavitud. Tal vez deba pensarse que

(Sr. Kabore, Burkina Faso)

también los principios tienen coloración racial, y que, porque la población de Namibia es negra, se explota desvergonzadamente todo lo que contiene ese país, con la complicidad de las mismas grandes Potencias que al final de la primera guerra mundial proclamaron la libre determinación.

10. Hoy en día el mundo tiene conciencia de que ese derecho es universal. Por ello, los Estados del tercer mundo, en su mayoría de color, han reclamado luego de la segunda guerra mundial la aplicación efectiva del principio de la libre determinación sin discriminación alguna. Si en el caso de Namibia no se cumple la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el derecho a la independencia deberá arrancarse mediante la movilización y la concientización de todos los pueblos y, en caso necesario, mediante la lucha armada. Por ello Burkina Faso apoya moral y materialmente a la SWAPO (Organización Popular del Africa Sudoccidental) en su lucha heroica contra la horda bárbara del régimen racista de Pretoria y reafirma su solidaridad activa con los Estados africanos hermanos de primera línea que sufren cotidianamente los asaltos desestabilizadores de dicho régimen a partir del Territorio namibiano.

11. El régimen visceralmente racista de Sudáfrica ha invertido el principio democrático de la mayoría, de modo que la minoría blanca impone la ley a la mayoría negra. A esa forma de gobierno la han bautizado apartheid. El apartheid es un insulto a la inteligencia humana, que sólo puede enfrentarse mediante la neutralización de sus defensores. El pueblo de Burkina Faso, impulsado por el Consejo Nacional de la Revolución hace todo lo posible para combatir el apartheid. En efecto, ha creado un Fondo de Lucha contra el Apartheid integrado por contribuciones voluntarias, y ha organizado del 8 al 11 de octubre de 1987, como jornada de solidaridad con los presos sudafricanos, un Foro contra el apartheid. Ese encuentro internacional permitirá sensibilizar aún más a los pueblos del mundo que, junto con el Congreso Nacional Africano y otros movimientos de liberación africanos, intentan poner fin al ignominioso sistema del apartheid.

12. Burkina Faso, que reafirma que el derecho debe ser universal e incoloro, se esfuerza por ayudar a la comunidad internacional a lograr la erradicación del apartheid a fin de que en Sudáfrica se instaure una democracia real y multirracial. Para ello es necesario imponer sanciones globales y obligatorias, sin la habitual contemplación hipócrita para con la raza en el poder.

13. Luego de 40 años de debate sobre el apartheid y sobre Namibia, más que las palabras, es necesario emprender el camino de los hechos para triunfar sobre el régimen colonialista y racista de Pretoria. La delegación de Burkina Faso, enfocado desde esta perspectiva el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, toma nota con interés de que se ha comenzado a dar forma definitiva a los procedimientos de recurso para las víctimas de discriminación racial, en aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 40/22, de 29 de noviembre de 1985, y 41/94, de 4 de diciembre de 1986 (A/42/493, párr. 27). La delegación de Burkina Faso también toma nota con interés de las medidas relativas a la cooperación internacional (párrs. 33 y 34) y espera que arrojen resultados satisfactorios.

(Sr. Kabore, Burkina Faso)

14. En lo tocante a las actividades pendientes para el período 1985-1989 y al plan de actividades propuesto para la segunda mitad del Segundo Decenio (1990-1993), Burkina Faso asigna importancia a su aplicación efectiva, pues, a pesar de algunas imperfecciones, son expresión concreta de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por luchar contra toda forma de discriminación racial y, en particular, la más envilecedora de ellas: el apartheid.

15. El Gobierno de Burkina Faso ha decidido aportar muy próximamente el total de sus contribuciones pendientes al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que asciende a 6.370 dólares de los Estados Unidos.

16. La Sra. KUMI (Ghana), refiriéndose al Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, señala que el solo hecho de que haya sido necesario proclamar un Segundo Decenio evidencia las profundas raíces de ese mal y la necesidad de intensificar esfuerzos para combatirlo en todos los frentes. Consciente de que el Programa de Acción para el Segundo Decenio, aprobado por la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, sigue siendo la guía básica para la acción, la delegación de Ghana acepta el plan de actividades propuesto para la segunda mitad del Segundo Decenio (1990-1993) que figura en la parte IV del documento A/42/493. En cambio, se podrían introducir propuestas más amplias y concretas para combatir el apartheid en las actividades pendientes para el resto de la primera mitad del Segundo Decenio. Cabe celebrar el hincapié que se hace en los métodos educacionales como medio para combatir la discriminación racial. En ese sentido, la delegación de Ghana sugiere que se agregue a la lista de temas para seminarios regionales e interregionales contenida en los apartados a) a e) del párrafo 39 el estudio del racismo y la discriminación racial en el contexto social contemporáneo, pues las personas de color, los grupos minoritarios dentro de los Estados y especialmente los trabajadores migratorios están sujetos a las peores formas de racismo y discriminación racial, tanto sutiles como abiertas.

17. El apartheid, la peor forma de racismo y discriminación racial institucionalizados, ha alcanzado dimensiones sin precedentes, signadas por la violencia y el terrorismo. Uno de los principales factores de esa intensificación radica en el miedo político y social. Las estructuras de la raza, construidas por el hombre mismo en su afán de dominar a los demás así como en su temor de ser dominado, nos han alienado de nuestra común humanidad y han creado en su lugar sistemas que promueven relaciones despersonalizadas, y conducen al miedo, en particular, al miedo ante la posible reacción de las razas y minorías oprimidas una vez que recuperen su dignidad.

18. La victoria de los pueblos oprimidos es inevitable, por más tiempo que demore. Lamentablemente, la humanidad sigue pagando entretanto un precio elevado por el mantenimiento de una relación injusta. En el caso particular de Sudáfrica, persisten los horrores del apartheid con total menosprecio por los esfuerzos universales por librar a ese país de tan perverso sistema. En este contexto, el Gobierno de Ghana reitera su apoyo a la aplicación de sanciones amplias y obligatorias a fin de quebrar la economía del apartheid, y en definitiva derribarla.

/...

(Sra. Kumi, Ghana)

19. Las medidas de retiro de las inversiones de Sudáfrica adoptadas por un número reducido de empresas transnacionales, aunque moderadas, representan una manifestación de apoyo a la lucha contra el apartheid y un preludio de medidas más enérgicas que se adoptarán en el futuro, cuando la humanidad comprenda que el sistema, por su misma naturaleza, está condenado al fracaso. Preocupan a Ghana las actividades de las empresas transnacionales que contribuyen a mantener al régimen de Sudáfrica haciéndose así cómplices del crimen de apartheid.

20. El Gobierno de Ghana da su respaldo al llamamiento formulado por la Comisión de Derechos Humanos a todos los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid para que cumplan con su obligación de presentar informes. Además, toma nota con satisfacción de que algunos Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial han cumplido con sus obligaciones financieras y espera que el problema de los pagos atrasados se solucione una vez superados los obstáculos administrativos que existen en los respectivos países.

21. Pese a que las Naciones Unidas han realizado una labor encomiable en la esfera de la descolonización, las cuestiones de Namibia y Palestina siguen constituyendo problemas graves y la situación de Nueva Caledonia también es un motivo de inquietud. Es muy lamentable que se pretenda obstaculizar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que podrían crear las condiciones necesarias para la libre determinación de los pueblos de Palestina y Namibia. Evidentemente, el más importante de esos obstáculos es la participación de mercenarios en actividades violentas y subversivas en el África meridional y el Oriente Medio. Al respecto, merecen especial atención las actividades realizadas por mercenarios contra territorios dependientes y sus movimientos de liberación nacional y también contra países en desarrollo que han conquistado recientemente su independencia.

22. En repetidas oportunidades, algunas delegaciones han formulado denuncias ante esta Comisión sobre las actividades realizadas por mercenarios en sus países. Tal es el caso de muchos países africanos y, en especial, de los Estados de primera línea que soportan el mayor peso de las incursiones armadas de Sudáfrica. Muchas otras delegaciones de África, Asia y América Latina también han denunciado actividades mercenarias subversivas en sus respectivos países que, al poner en peligro la estabilidad política, atentan contra el ejercicio de la libre determinación. Sin embargo, algunas delegaciones han calificado despectivamente a estas denuncias de meras ficciones o exageraciones. En esas circunstancias, en el cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 41/102 en que se hacía referencia a la designación de un relator especial sobre el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. La resolución dio origen a un acalorado debate y complace a la delegación de Ghana que haya quedado muy en claro que no corresponde al relator especial examinar los aspectos jurídicos de la actividad de los mercenarios, sino que debe limitarse a determinar si efectivamente hay mercenarios en las regiones mencionadas. Ghana confía en que la Comisión de Derechos Humanos defina claramente la labor del relator especial de modo que pueda elaborar un informe que disipe todas las dudas existentes al respecto.

(Sra. Kumi, Ghana)

23. La oradora considera oportuno dejar en claro que, pese a lo que afirman algunas delegaciones según las cuales habría actividades mercenarias legales e ilegales, Ghana considera que todos los actos perpetrados por mercenarios son ilegales. La actividad mercenaria es violenta y abominable y merece un repudio unánime, independientemente de la región en que se lleve a cabo y las razones que la motiven.

24. El Sr. MINET (Organización Internacional del Trabajo) dice que la situación imperante en el Africa meridional es un claro ejemplo de la imposibilidad de lograr una seguridad duradera o un progreso económico y social sostenido si no se respetan los derechos humanos. Esa idea estuvo muy presente durante la Conferencia Internacional del Trabajo, que el pasado mes de junio formuló conclusiones y recomendaciones destinadas a los gobiernos, las asociaciones patronales y los sindicatos, todos los que, de una manera u otra, pueden y deben participar en la lucha contra el sistema sudafricano de discriminación racial.

25. Al proponer que se actualizara la declaración sobre la política de apartheid de Sudáfrica aprobada en 1981, la Conferencia quiso poner de relieve que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no retrocederá en su lucha contra el apartheid mientras esta política subsista. Como todos los años, el Director General de la OIT presentó a la Conferencia su informe especial sobre la aplicación de esa declaración, que contiene un examen de la situación social y laboral del último año y, en particular, de las relaciones laborales y la situación sindical, las posibilidades de empleo y de formación profesional, los salarios, la higiene y la seguridad laboral, el desempleo, los problemas relativos a las migraciones en la región y la situación social de Namibia.

26. En la Conferencia se exhortó a los gobiernos a tomar las medidas necesarias para aplicar el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y otros órganos competentes y, sobre todo, a adoptar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica y a promover la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia. Asimismo, se invitó a los gobiernos a romper relaciones políticas, militares, culturales, deportivas y diplomáticas con Sudáfrica; a poner fin a sus relaciones económicas y comerciales, y a prohibir nuevas inversiones, préstamos, créditos comerciales y transacciones bancarias con oro de Sudáfrica. Además, se pidió a los gobiernos que adoptaran medidas estrictas de retiro de las inversiones y que retiraran todos los fondos públicos de los bancos que mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica. Se les pidió también que negaran su reconocimiento a los bantustanes, prohibieran las inversiones en ellos y, en cambio, prestaran más ayuda al desarrollo de los países que limitan con Sudáfrica o están enclavados en su interior y que, por su situación geográfica y económica, se ven obligados a mantener relaciones con dicho país.

27. La Conferencia Internacional del Trabajo solicitó a las organizaciones de empleadores que trataran de que sus miembros retiraran sus inversiones de Sudáfrica y de los bantustanes y transfirieran sus inversiones a otros países africanos, especialmente a los Estados de primera línea y a los países que integran

(Sr. Minet)

la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional; que se negaran a cooperar con las autoridades sudafricanas en lo que respecta a la aplicación de las leyes de apartheid, y que prestaran asistencia técnica y financiera a los programas de desarrollo de pequeñas empresas y de capacitación en gestión para las víctimas del apartheid exiliadas en los Estados de primera línea y otros países vecinos. La Conferencia instó a los sindicatos a ejercer la mayor presión posible sobre sus respectivos gobiernos para que adoptaran y aplicaran sanciones amplias y obligatorias; además, les pidió que ejercieran presión contra las empresas que no reconocen al movimiento sindical negro independiente y que, por tal motivo, transgreden las normas laborales internacionalmente aceptadas.

28. La Conferencia solicitó a la misma OIT que ampliara sus actividades de formación profesional, de capacitación en gestión y en dirección de empresas para las víctimas del apartheid exiliadas en los países vecinos, a fin de que pudieran obtener empleos independientes y contaran con la formación necesaria para asumir sus responsabilidades en una Sudáfrica democrática e igualitaria y en una Namibia democrática. La Conferencia solicitó que se convocara a una reunión tripartita que se realizaría en un Estado de primera línea antes de la conferencia de 1989, con el objeto de examinar todos los aspectos de las medidas que se deben adoptar contra el apartheid y la ocupación ilegal de Namibia, incluida la asistencia a los Estados de primera línea y a los países vecinos.

29. Las conclusiones de la Conferencia se adoptaron después de un activo debate en el que participaron los representantes de los gobiernos miembros, empleadores y trabajadores y que se llevó a cabo en el seno de su Comisión sobre el Apartheid, que cada año examina las prácticas y las políticas de Sudáfrica. Cabe destacar las presentaciones hechas ante la Comisión por el Secretario General del Congreso de Sindicatos Sudafricanos y del Secretario Adjunto del Consejo Sindical Sudafricano.

30. En cuanto a la protección de los trabajadores migratorios, el orador señala que en la cuarta conferencia regional europea de la OIT, celebrada recientemente en Ginebra, se adoptó una resolución en la que se recuerda que los 4,5 millones de jóvenes que forman parte de la segunda generación de inmigrantes a Europa necesitan programas especiales que les ofrezcan amplias posibilidades. Asimismo se solicitó a los Estados europeos que reconocieran la igualdad de oportunidades y de trato a la que tiene derecho todo trabajador migratorio admitido legalmente en su territorio, que facilitaran la reunión de las familias e integraran a los hijos de esos trabajadores a los sistemas de enseñanza y de formación. El objetivo de esa resolución es que exista una colaboración más estrecha entre los Estados europeos miembros de la OIT y los países de origen de los padres de esos jóvenes.

31. Por último, la Conferencia solicitó a la OIT que cooperara con otras organizaciones internacionales y regionales en la elaboración, la actualización y la difusión de un programa de información destinado a las escuelas y los medios de comunicación de masas, cuyo objeto sería fomentar un mayor conocimiento y comprensión de la cultura, los valores y las tradiciones de los países de origen de los trabajadores migratorios y su innegable contribución al desarrollo, el bienestar y la vida cultural de los países donde trabajan.

32. El Sr. SON (Kampuchea Democrática) reitera que el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática está decididamente a favor de todas las medidas apropiadas que la comunidad internacional considere útil y necesario adoptar en su lucha contra el apartheid, el racismo y la discriminación racial y, en particular, apoya sin reservas la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
33. Al igual que a los pueblos de Sudáfrica y Namibia, al pueblo afgano se le niega la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación. Asimismo, otros pueblos siguen siendo víctimas de diversas formas de racismo y discriminación racial ante la indiferencia internacional. En ese contexto, la delegación de Kampuchea toma nota conmovida de las observaciones plenas de compasión para con los pueblos kampucheano y afgano que siguen sufriendo la ocupación extranjera de sus respectivos países.
34. El representante de Kampuchea Democrática compara la institucionalización del régimen de apartheid en Sudáfrica con la opresión del pueblo kmer por el régimen colonialista e imperialista de Hanoi, que ocupó Kampuchea en 1979 con tropas que recibieron cuantioso apoyo de la Unión Soviética. Esa opresión tiene tres aspectos fundamentales. Desde el punto de vista étnico y cultural, se trata al pueblo kmer sometido como a una minoría, pese a ser mayoría en su propio territorio. Desde el punto de vista social y político, se relega al pueblo kampucheano a realizar tareas subalternas, a trabajos forzados y a guetos; se le impide ejercer sus derechos cívicos y políticos y se limita su función a la de marionetas manejadas por el poder colonial. Desde el punto de vista económico, se oprime a los habitantes de raza kmer y se les priva del derecho a mejorar su condición social y de la independencia económica; su participación en el sistema económico se limita a la supervivencia porque no tienen poder y, por el contrario, son meros instrumentos de la economía, prácticamente trabajadores esclavos. Los dirigentes de Hanoi también someten de esta manera a la población kmer autóctona de Viet Nam del Sur, cuya suerte generalmente se olvida. Hay millones de kmer que viven en lo que actualmente es el sur de Viet Nam y que están siendo desarraigados y vietnamizados.
35. El orador se refiere a varios estudios y reportajes sobre los crímenes cometidos por Viet Nam contra el pueblo camboyano y denunciados por los representantes de Kampuchea Democrática ante las Naciones Unidas. En particular, menciona un artículo publicado por el Centro Budista Kmer de Investigaciones que se basa en una investigación colectiva realizada por un grupo de refugiados kmer; en ese artículo se describe la alteración de la educación, la destrucción del budismo, la explotación de la economía kmer y la apropiación por colonos vietnamitas de las tierras de campesinos kampucheanos; en suma, la vietnamización de Kampuchea.
36. El delegado de Kampuchea Democrática recuerda que el Primer Ministro Son Sann, Jefe del Frente Nacional de Liberación del Pueblo Kmer, pronunció recientemente un discurso ante la Academia Diplomática Internacional de París en el que dijo que con el regreso de un número cada vez mayor de jóvenes que han estudiado en Hanoi y en los países del bloque soviético aumenta el peligro de vietnamización y de soviétización del pueblo kampucheano. Según el Primer Ministro, el pueblo está sometido día a día a un adoctrinamiento intensivo.

(Sr. Son, Kampuchea Democrática)

37. Se han propuesto numerosas soluciones para liberar al pueblo kmer de la guerra y las penurias que sufre desde 1970. Las resoluciones sobre esta materia aprobadas por las Naciones Unidas a partir de 1979 ofrecen los lineamientos para una solución política del problema y el año pasado 115 países votaron en favor de la resolución pertinente. Por su parte, el Comité Especial creado en la Conferencia Internacional sobre Kampuchea que se celebró en 1981 trabaja desde entonces en el mismo sentido.

38. Viet Nam ha podido mantenerse indiferente a las presiones políticas, diplomáticas y económicas internacionales, gracias al apoyo soviético con que cuenta. El orador expresa su agradecimiento a los países que han procurado dar una solución pacífica al problema kmer. Viet Nam ha rechazado, sin siquiera examinarla, la propuesta de paz presentada por el Gobierno de Kampuchea Democrática y ha utilizado la fórmula de la reconciliación que allí se enunciaba como un subterfugio de propaganda a su favor para imponer al régimen títere de Phnom Penh. Este subterfugio ya ha sido denunciado por los tres dirigentes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

39. En lo que respecta a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el orador hace suyas las palabras del miembro del Comité quien, en el 34º período de sesiones, afirmó que que cuando un Estado miembro de la Convención está ocupado por fuerzas extranjeras, los organismos de dicho Estado no pueden cumplir con las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención, y los cambios demográficos que se producen en tales casos constituyen una grave violación de ese instrumento de derechos humanos.

40. Es evidente que, a pesar de la buena voluntad de Kampuchea, Viet Nam no tiene ningún interés en dar solución al problema. Es necesario que se ejerza presión a nivel internacional hasta que las tropas ocupantes se retiren. No solamente el pueblo kmer se encuentra oprimido, sino también los propios vietnamitas, que viven en condiciones económicas extremadamente precarias y que en algunos casos prefieren huir del país arriesgando su vida. El orador tiene la esperanza de que, con la ayuda de la comunidad internacional, los dos pueblos puedan reconquistar su soberanía y su dignidad.

41. El Sr. AL HAKEEM (Omán) dice que su país mantiene tradicionalmente relaciones cordiales con el continente africano y comparte sus aspiraciones y esperanzas para el futuro. Es necesario solucionar urgentemente la crisis del Africa meridional. Omán condena el apartheid porque es incompatible con los principios humanos y religiosos e insta al Gobierno de Sudáfrica a que respete las resoluciones de las Naciones Unidas, coopere con los Estados africanos vecinos para poner fin a la discriminación racial y conceda la independencia a Namibia. Las Naciones Unidas, por su parte, deben esforzarse por ayudar a los gobiernos africanos a alcanzar sus objetivos.

42. Omán hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se ocupe del problema de Kampuchea. Las tropas vietnamitas deben retirarse inmediatamente para que el pueblo pueda ejercer su derecho a la libre determinación. El orador felicita al Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia por los resultados que ha obtenido con sus gestiones.

/...

(Sr. Al Hakeem, Omán)

43. En lo que respecta al Afganistán, el orador hace suyas las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Omán, que habló en el plenario de la Asamblea General para referirse al problema y manifestar su apoyo al pueblo afgano y a los esfuerzos por encontrar una solución pacífica bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

44. En cuanto a Palestina, el orador recuerda que sigue siendo víctima del yugo de la ocupación israelí. La solución de este problema debe tener en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. Si no fuera por la intransigencia de Israel, que ha rechazado todas las iniciativas de paz, ya habría sido posible lograr una solución justa en el Oriente Medio.

45. La Sra. ABDUL-RAHMAN (Yemen Democrático) recuerda que la posición de su país sobre los temas que se examinan se inspira en la constitución y legislación nacionales y se basa en el derecho de los pueblos a la libre determinación. El Yemen Democrático apoya la lucha de los pueblos oprimidos y está convencido de que la resistencia que oponen al opresor no podrá ser dominada por la maquinaria de guerra racista.

46. Es necesario combatir la cooperación que existe entre Israel y Sudáfrica, prestar apoyo a los Estados de primera línea y poner fin al apartheid. Las prácticas de los regímenes racistas de Pretoria y Tel Aviv afectan a los pueblos africano y árabe y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las políticas y prácticas de opresión racial de ambos Estados se oponen a los objetivos de la Carta.

47. La oradora condena la ocupación de Namibia, así como la política de contacto constructivo. Deben imponerse sanciones obligatorias a Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

48. En cuanto a la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la oradora expresa su apoyo a las actividades de educación, enseñanza y capacitación previstas para el período 1985-1989 (A/42/493, párr. 36) y encomia los esfuerzos desplegados para mejorar los métodos pedagógicos y las demás medidas relativas a la enseñanza de los derechos humanos. Habida cuenta de la importancia de los medios de formación, es necesario utilizarlos para luchar contra el racismo.

49. El Yemen Democrático condena a los mercenarios, que constituyen un obstáculo para la liberación de los pueblos oprimidos. Su repudio se hace extensivo también a quienes los reclutan y apoyan, que son los verdaderos responsables de su existencia.

50. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) dice que el racismo y la discriminación racial violan la dignidad del ser humano, y hace suyas las palabras pronunciadas por el Sr. Nartenson, Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, en su discurso

(Sr. Valderrama, Filipinas)

introdutorio, así como el llamamiento que hizo a la comunidad internacional para que siguiera esforzándose por erradicar el flagelo de la discriminación racial cuarenta años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

51. En cuanto a la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el orador señala que, a pesar de los progresos alcanzados, aún queda mucho por hacer. Si los Estados Miembros respetan los principios de la Declaración Universal y realizan campañas de educación e información sobre los derechos humanos y el respeto de la dignidad humana, será posible erradicar el racismo. Los medios de difusión y los adelantos científicos han demostrado que el genio y el talento no son propiedad exclusiva de una raza. Todos los hombres son capaces de las mayores realizaciones si se les dan oportunidades iguales. Por tal razón, es necesario enseñar a los jóvenes el valor de la persona humana. Hay que eliminar de todos los textos escolares cualquier referencia a la supuesta inferioridad de otros pueblos y a las jerarquías de raza, color o religión. Por su parte, el Gobierno de Filipinas, empeñado en la promoción de los derechos humanos de todos los pueblos, ha empezado a integrar el estudio del tema en los programas escolares.

52. Las Naciones Unidas sufren una grave crisis financiera, sin embargo, esto no debe impedir la aplicación de los programas de actividades propuestos para los próximos años del Decenio. Es necesario celebrar seminarios, consultas, cursos prácticos regionales y reuniones de expertos, en forma racional y teniendo en cuenta el valor del tiempo, los recursos y los esfuerzos. Se debe seguir apoyando a las organizaciones no gubernamentales que promueven los programas y actividades de las Naciones Unidas. Huelga decir que los Estados Miembros y la Secretaría han de mantener una estrecha cooperación.

53. Sudáfrica sigue aplicando su abominable política de apartheid. El hecho de que el racismo aún exista en el África meridional refleja la ineficacia de los cambios superficiales hechos por el régimen de Pretoria y la falta de voluntad política por parte de algunos Estados Miembros. De hecho, Pretoria ha respondido al llamamiento de justicia e igualdad con una mayor represión de la mayoría negra, la detención de niños, la celebración de elecciones entre blancos, ataques contra los Estados vecinos independientes y la continuación de la ocupación ilegal de Namibia.

54. Tras recordar que Filipinas es miembro del Comité contra el Apartheid desde su establecimiento, el orador dice que el sistema de apartheid representa no sólo un crimen contra la humanidad sino también una amenaza a la seguridad internacional y que, puesto que las Naciones Unidas han agotado los medios persuasivos para lograr que el Gobierno de Sudáfrica desmantele ese sistema, ya es hora de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones amplias y obligatorias a Pretoria porque ése es el único medio pacífico para modificar la situación en Sudáfrica y en Namibia.

55. El orador destaca la importancia de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, en las que Filipinas es parte, e insta a los Estados que aún no lo han hecho a que las ratifiquen.

(Sr. Valderrama, Filipinas)

56. Refiriéndose a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el orador señala su preocupación por el hecho de que muchos Estados partes aún no hayan pagado las contribuciones previstas en el párrafo 6 del artículo 8 de esa Convención. Resulta lamentable que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial haya tenido que cancelar el período de sesiones de agosto de 1986 y no haya podido informar sobre sus actividades en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. A pesar de que el 29 de abril de 1987 el Comité, celebró una reunión de emergencia en la que exhortó a los Estados partes a que cumplieran sin demoras sus obligaciones financieras, el período de sesiones de agosto de 1987 sólo tuvo una semana de duración, en lugar de las tres semanas habituales. Filipinas hace un nuevo llamamiento a todos los Estados partes para que paguen las cuotas y confía en que el período de sesiones de 1988-1989 podrá celebrarse conforme a lo previsto. Asimismo acoge con satisfacción las decisiones aprobadas en la 11.ª reunión de los Estados partes sobre el sistema de presentación de informes, así como la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de continuar flexibilizando los procedimientos y criterios para la preparación de informes periódicos.

57. Con referencia a la importancia de la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, el orador cita el artículo 1º de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y, tras señalar que el derecho a la libre determinación es un requisito fundamental para el ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, lamenta que los pueblos kampaucheano, afgano, namibiano y palestino no puedan disfrutar de ese derecho fundamental. Filipinas apoya todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

58. Por último, el orador afirma que sólo en los Estados donde se llevan a cabo regularmente elecciones limpias y universales el pueblo puede disfrutar plenamente del derecho a la libre determinación. El pueblo filipino, que en febrero del presente año ratificó en las urnas la Constitución de 1987 y que el 11 de mayo eligió sus representantes a la Asamblea Nacional Legislativa, tiene un Congreso entre cuyas prioridades destaca la elaboración de leyes para proteger y promover la dignidad humana, eliminar, o al menos reducir, las desigualdades sociales, culturales, económicas y políticas, y ampliar la participación en el poder económico y político.

59. El Sr. NAVON (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la representante del Yemen Democrático insultó la historia al acusar de racismo al Gobierno de Israel. Lamenta que haya caído en el vacío su llamamiento a los representantes para que hicieran a un lado las discusiones estériles y se concentraran en contribuir a los esfuerzos de paz. En cuanto a las afirmaciones de la representante del Yemen Democrático, el orador cita un documento internacional sobre la situación de los derechos humanos en ese país, donde desde principios de este año se han denunciado numerosos casos de torturas en distintos centros de detención y el uso de tormentos atroces tales como la inmersión en tanques llenos de alquitrán hirviente, la aplicación de descargas eléctricas, etc. Menciona también denuncias sobre la muerte de cinco periodistas como consecuencia de las

(Sr. Navon, Israel)

torturas sufridas y la realización de ocho ejecuciones extrajudiciales y ejecuciones en masa. El Sr. Navon señala que un gobierno que viola sistemáticamente los más elementales derechos humanos carece de autoridad moral para criticar al Gobierno de Israel.

60. La Sra. ABDUL-RAHMAN (Yemen Democrático), ejerciendo su derecho de respuesta, dice que no está dispuesta a polemizar con el representante de Israel y declara que su delegación condena las acciones satánicas del Gobierno de ese país.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.